



**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ
RED DE SALUD Nº 5 SUR**



AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2020

COORDINADOR TÉCNICO RED 5 SUR

Dra. Sygrid Lizarraga Vera

EQUIPO TÉCNICO

Sr. J. Wilson Hidalgo J.

Sr. Juan J. Méndez S.

Sr. Paulo Quispe L.

Sra. Liseth Orosco C.

Lic. Patricia Zamorano A.

Lic. Marlene Azurduy C.

Lic. Jael Veliz S.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN**

OBJETIVO

El presente informe, tiene el objetivo de socializar a las autoridades del sector salud, control social y público en general, acerca de las programación, estrategias, acciones durante la gestión 2020 por la Red de Salud 5 Sur, de acuerdo a la programación operativa anual, como un proceso permanente de evaluación con interacción social.



MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 031 Marco de Autonomías Andrés Ibañez, define las competencias de los Gobiernos Autónomos.
- ✓ Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamentales
- ✓ Decreto Supremo N° 25233 (1998), define la estructura SEDES como órgano desconcentrado del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, con la misión fundamental de ejercer autoridad de salud en el Departamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 29601 (2008) Modelo de Atención y gestión en Salud, Modelo SAFCI, Coordinación Técnica de Red.



MARCO LEGAL



- ✓ Ley N° 475 – DS 1984 (2014) de Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Red funcional de servicios de Salud).
- ✓ Ley N° 1152 (2019), Sistema Único de Salud. Decreto Supremo N° 3813 reglamentación
- ✓ Ley del Medicamento N° 1737
- ✓ El Decreto Supremo No. 214, que pone en vigencia la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- ✓ La Resolución Ministerial 074/09, que aprueba el Programa de Transparencia en la Gestión Pública.

MISIÓN

RED DE SALUD 5 SUR

Coadyuvar a mejorar la oferta de servicios de salud integrales, continuos y con capacidad resolutive, a través de procesos de calidad de atención asociados al cumplimiento de políticas y programas de salud, la gestión de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, articulando con las instancias responsables de la gestión en salud, con la finalidad de facilitar el acceso de toda la población a la Red funcional de salud.





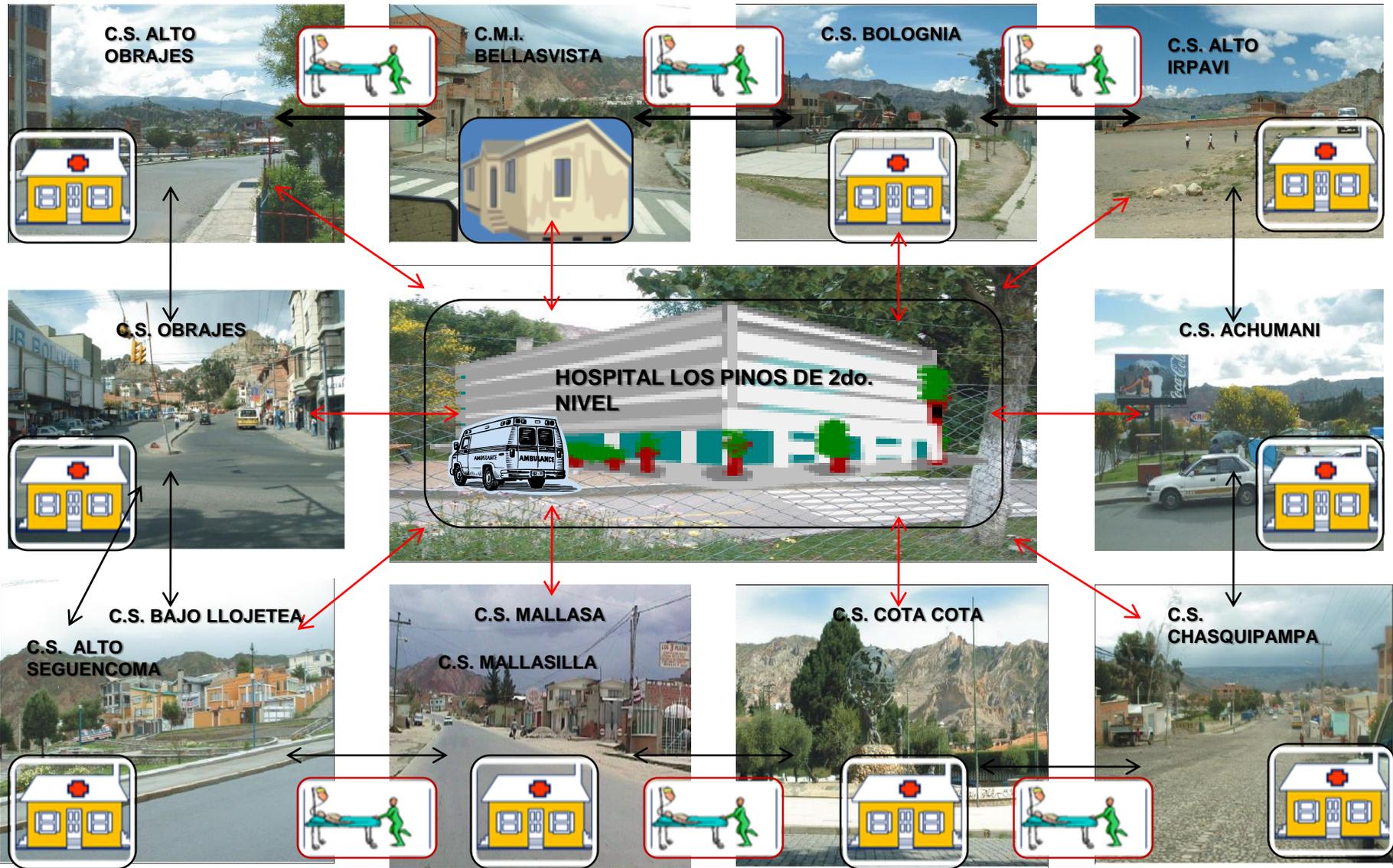
VISIÓN

RED DE SALUD 5 SUR



La población ejerce plenamente su derecho a la salud en igualdad de condiciones, accediendo a una Red de salud con servicios oportunos, eficientes, integrales, con calidad, capacidad resolutoria y desarrollando prácticas saludables que contribuya a mejorar las condiciones de salud y vida de sus habitantes.

Red de Salud Nro. 5 Sur – La Paz



RED DE SALUD 5 SUR LA PAZ



ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTAN AL SDIS POR NIVELES DE ATENCIÓN

23 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

73% (16)

1er. NIVEL



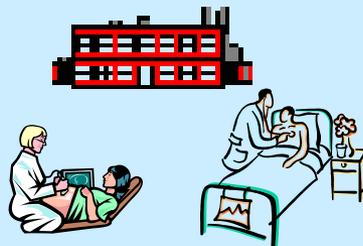
12 CENTROS DE SALUD PUBLICOS
10 C.S. A. 2 C.S.I.
4 PRIVADOS

1,1 Establecimientos de 1er. Nivel Por 10.000 Habitantes

C.S. OBRAJES – C.S. A. OBRAJES – C.S. A. SEGUENCOMA – C.S.I. BELLA VISTA – C.S. ACHUMANI – C.S. BOLOGNIA – C.S. IRPAVI – C.S. COTA COTA – C.S. CHASQUIPAMPA – C.S. BAJO LLOJETA – C.S. MALLASILLA – C.S. MALLASA COF – PROSALUD – HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA - CORDES

18% (4)

2do. NIVEL



3 HOSPITALES BASICOS
3 CLINICAS PRIVADAS

0.2 Establecimientos de 2do. Nivel Por 10.000 Habitantes

HOSPITAL LOS PINOS
HOSPITAL METODISTA
CLINICA DEL SUR
CLINICA CORDES
HOSPITAL VIRGEN DE COPACABANA
CLINICA LOS ANDES

9% (2)

3er. NIVEL



2 HOSPITALES

0.12 Establecimientos de 3er. Nivel Por 10.000 Habitantes (ASEGURADOS)

HOSPITAL DE LA CAJA PETROLERA
HOSPITAL DE LA BANCA PRIVADA

(1)

OTROS

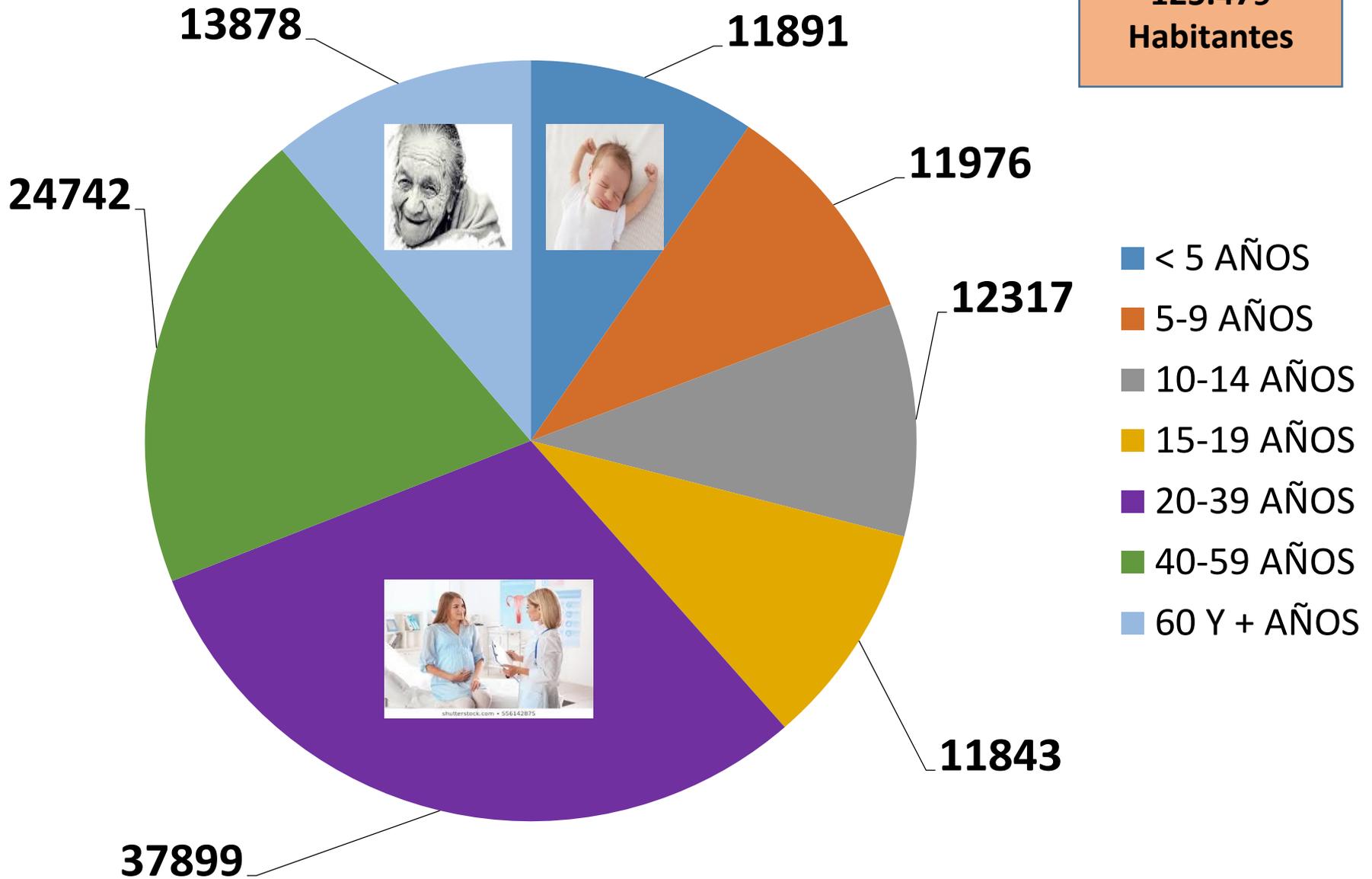


IRI - IDAI
(Laboratorio))

POBLACION POR GRUPO ETAREO

RED DE SALUD No. 5 SUR - GESTION 2020

125.479
Habitantes



NIVELES DE GESTIÓN EN SALUD



Gobierno Nacional
M.SALUD

Rector del sistema de salud, norma la gestión de los servicios y formula estrategias, políticas, planes y programas a nivel nacional. Coordinar la gestión del Sistema de Salud con los Gobiernos Autónomos y ETAS

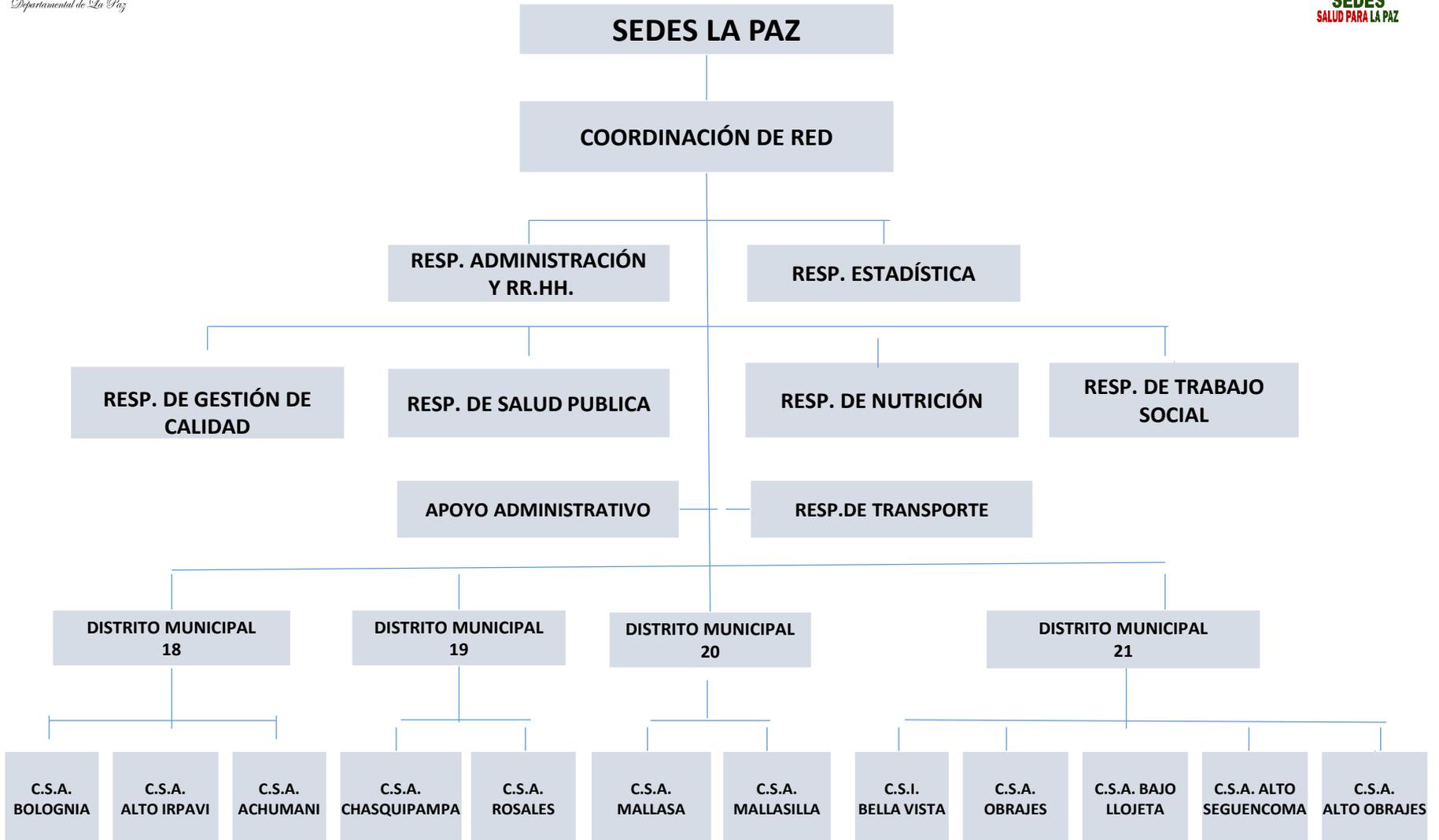
Gobierno Departamental
SEDES

Ejercer la rectoría en salud en el departamento para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, en el marco de las políticas nacionales. RRHH. Articulación con la gestión municipal.

Gobierno Municipal
DIMUSA

Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud. Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. Administrar primer y segundo nivel. Infraestructura, equipamiento.

ORGANIGRAMA RED DE SALUD 5 SUR



RED DE SALUD 5 SUR RECURSOS HUMANOS GESTIÓN 2020

CARGO	ITEM TGN		GAMLP.	MINISTERIO SALUD	TOTAL
	T/C.	M/T.			
Medico	30	11		5	46
Medico - Ecografista				1	1
Ginecólogo	2	4			6
Pediatra	1				1
Odontólogo	8	11		3	22
Aux. Enfermería	27			6	33
Bioquímica	1			1	2
Tec. Laboratorio	2			2	4
Lic. En Nutrición	2				2
Lic. Enfermería	3			3	6
Lic. Trabajo Social	2				2
Farmacéutica			12		12
Recaudador	15		2		17
Administradora	1				1
Apoyo Admisnitativo	1				1
Trabajador Manual	1				1
Portero			12		12
Coordinador de Red	1				1
Resp. De Salud Publica	1				1
Resp. Area Administrativa	1				1
Estadistico	1				1
Apoyo Logistico	1				1
Chofer	1				1
TOTAL	102	26	26	21	175

RED DE SALUD N° 5 SUR

OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN 2020

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Fortalecer el acceso universal y gratuito de la población de las zonas de influencia a la Red de salud integral	Seguimiento y monitoreo del programa de Tuberculosis.
	Prevención de la Rabia canina a través del desarrollo de la Campaña Antirrábica
	Desarrollo de la Campaña de las Américas Multiprogramática en la Red de Salud N° 5 Sur.
	Cumplimiento de políticas y normas de atención en los establecimientos de salud.
	Fortalecimiento del sistema de información en epidemiología y estadística de la Red de Salud N° 5 Sur en el 2020.
	Seguimiento y monitoreo en Bioseguridad en los diferentes centros de salud.
Fortalecer y consolidar la aplicación de la Política de Salud con la participación y control social	Coordinación con comités locales, concejos distritales de salud, GAMLP
	Fortalecimiento de las practicas claves, hábitos saludables a grupos organizados, y prioritarios en la Red Sur
	Coordinación con otras instituciones (unidades educativas, centros infantiles, asilos, COF, etc.).

RED DE SALUD N° 5 SUR

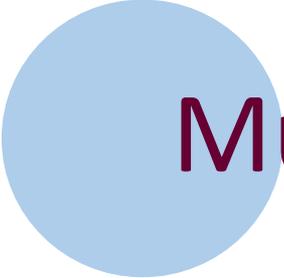
OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN 2020

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Fortalecer la Rectoría en Salud, generando el desarrollo de capacidades institucionales y la autoridad Sanitaria en la Red de Salud N' 5 Sur.	Seguimiento y cumplimiento al Plan de actualización del personal de la Red y educación en salud a la población.
	Implementación y funcionamiento del software del SOAP en los establecimientos de salud.
	Supervisión multiprogramática capacitante y seguimiento.
	Seguimiento de la implementación de estrategias de mejora de calidad en los establecimientos de salud.
	Acreditación progresiva de los establecimientos de Salud en la Red de Salud 5 Sur.
	Seguimiento de la ejecución del plan de mejora de la calidad en los establecimientos de salud de la Red 5 Sur.
	Seguimiento al cumplimiento de la norma de referencia y contrareferencia (Comité de RCR).
	Fortalecimiento de los CAI participativos de Red y centros de salud, a fin de identificar aspectos críticos y establecer planes de acción.



**RED DE SALUD N° 5 SUR
PRESUPUESTO GESTION 2020
FONDOS: RGL - FIM - SUS
(Expresado en Bolivianos)**

CENTRO DE SALUD	PRESUPUESTO RGL - FIM	PRESUPUESTO SUS	TOTAL PRESUPUESTO
ALTO IRPAVI	19.239,00	144.893,00	164.132,00
BAJO LLOJETA	6.688,00	74.239,00	80.927,00
ACHUMANI	12.471,00	384.190,00	396.661,00
ALTO SEGUENCOMA	15.339,00	107.528,00	122.867,00
BOLOGNIA	16.690,00	247.721,00	264.411,00
COTA COTA	10.958,00	248.729,00	259.687,00
OBRAJES	7.635,70	154.960,00	162.595,70
COF OBRAJES	0,00	9.430,00	9.430,00
MALLASA	8.011,00	261.008,00	269.019,00
CHASQUIPAMPA	70.241,00	643.180,00	713.421,00
C.S.I. BELLA VISTA	82.365,00	584.156,00	666.521,00
MALLASILLA	5.861,00	43.007,00	48.868,00
ALTO OBRAJES	34.192,00	351.966,00	386.158,00
T O T A L	289.690,70	3.255.007,00	3.544.697,70



Muchas Gracias !